

Guadalajara

1798

Carpeta 34-4. Folio 79. 25-9-1798.

CONVENTO DE LA MERCED

Ante el escribano de Tomellosa Juan de Alameda se presenta Fray Francisco Sanz, "religioso, sacerdote profeso de la Orden de Padres Mercedarios Calzados, Redención de Cautivos, morador y procurador del convento de dicha Orden de la ciudad de Guadalajara" que le exhibe el poder otorgado por la Comunidad, por el que se le designa para el citado cargo de procurador y cuyo comienzo es el siguiente: "En el Real Monasterio de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de cautivos, advocación de San Antolín, extramuros desta ciudad de Guadalajara a seis dias del mes de Julio de mil setecientos noventa y dos años, estando junta la comunidad en su sala capitular a son de campana tañida como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor , bien y utilidad de esta comunidad, especialmente el Rvdo. Padre Fray José Albendea, Comendador, Fray Matías Carpintero, vicario, el Padre Predicador jubilado Fray Tomás Fernández, el Padre Fray Juan Cambro, el Padre Fray Vicente Gutiérrez, el Padre Predicador conventual Fray Francisco Abarca, el Padre Fray José Iglesias, el Padre Fray Ildefonso Ortiz, el Padre Fray Pedro Gumiel, Fray Leonardo Pablos, corista, Fray Antonio Utrilla, lego, todos religiosos de este convento y de los que se compone su comunidad..."

Se exhibe el poder para dar fe del mismo en un litigio sobre la propiedad de unas casas en Valfermoso. En esta, como en otras muchas escrituras de este año, es el escribano de Tomellosa el que da fe de actos públicos de casi todos los pueblos colindantes: Valfermoso, Valdeavellano, Balconete, Yélamos, etc.

En el folio 81 se inserta otra escritura por la que el referido religioso, procurador del convento de la Merced, otorga a su vez otro poder a un vecino de Valfermoso, Juan Antonio Martínez, para que represente al convento en el juicio contra Agustín Martínez y Juan Antonio Caballero, que el parecer quieren adjudicarse la propiedad de las casas, que pertenecen a la referida Orden de la Merced.